Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 943 DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO: DOCTORADO EN EDUCACIÓN IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.

Santiago, 11 de diciembre de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2196, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1146 de fecha 27 de septiembre de 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.

2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.

4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.

5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.

6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

8. La Resolución Exenta AP N°018-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales.

9. El convenio de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito con la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, por el programa de Doctorado en Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales sometieron a su Programa de Doctorado en Educación al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, las Universidades mencionadas presentaron los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de las Instituciones.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita el 24 de julio de 2017 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a las Universidades para su revisión y eventuales observaciones.

5. Que, con fecha 11 de septiembre de 2017, las Universidades remitieron a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1146 de fecha 27 de septiembre de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto

con la Universidad Diego Portales, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa, de acuerdo a su declaración, está orientado a formar investigadores en el campo de la educación. Su denominación da cuenta de las habilidades y competencias que se pretenden entregar a los estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación: Políticas Educativas y Equidad; La Escuela y el Aula; Docentes; y Educación y Trabajo.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de dos instituciones de educación superior que poseen políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como administrativo.

Tanto la Universidad Alberto Hurtado como la Universidad Diego Portales poseen reglamentos generales que regulan el área de postgrado. A nivel interno, el Programa posee un reglamento de funcionamiento común sancionado por ambas casas de estudios.

El Programa es pertinente con el contexto académico de ambas instituciones, y sus respectivas Facultades de Educación, unidades académicas donde se desarrolla el Doctorado.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo de un Director y un Secretario Académico, propuestos por los Decanos de las Facultades de Educación de cada una de las universidades, cuya duración será de tres años, y serán ocupados por académicos de las dos universidades. Adicionalmente, existe un Comité Académico encargado de colaborar con la gestión del Programa.

Todos los integrantes del Comité Académico cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un doctorado de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico. Su objetivo general busca formar doctores interesados en contribuir al campo educativo, a través de la producción de conocimientos relevantes que puedan tener un impacto en contextos académicos como: universidades centros de investigación; organismos públicos y centros educativos.

El Programa propones tres objetivos específicos: el primero, busca contribuir a una formación crítica y reflexiva sobre temas educativos que considere aportes de distintos referentes teóricos y disciplinarios; el segundo, fomentar la relación entre las discusiones teóricas y los debates emanados de la investigación con los problemas del sistema educativo con miras a su mejoramiento en materia de calidad y equidad y, finalmente, el tercero, buscar favorecer la divulgación y comunicación de los resultados investigativos, por medio de la docencia universitaria y las actividades de intercambio académico.

Por su parte, el perfil de egreso busca formar a sus estudiantes en el desarrollo de herramientas analíticas y de investigación, capaces de formular un problema de investigación relevante, además, de analizar un problema educativo en profundidad, desde su área disciplinar, con apertura para dialogar con otras perspectivas y teniendo en cuenta los aportes de la literatura internacional, para utilizar el conocimiento de la investigación en contextos de mejoramiento de las políticas públicas y del sistema escolar, y contribuir con propuestas de mejoramiento educativo a temas o problemas que aborden los desafíos de justicia y equidad social.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de este nivel, orientado a la formación de investigadores en el área de educación.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel de formación.

El proceso de selección posee una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Se cuenta con una pauta de evaluación que pondera cada uno de los criterios, sin embargo, se constatan algunos componentes discrecionales, en la forma en cómo se mide la experiencia académica y profesional del curriculum y, también, cómo se mide la experiencia del recomendador, lo que incide directamente en el puntaje final del postulante.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN POSTGRADO

En relación a la demanda, en el período 2013-2017, hubo un total de ciento cincuenta y dos postulantes. De ellos, dieciocho fueron admitidos, con una tasa de aceptación para el período indicado, de un 12%. Todos los estudiantes aceptados formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: quince (83%) provienen de otras universidades nacionales; y tres (17%) son de universidades extranjeras de Bolivia, Colombia y Francia.

La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: doce (66,7%) licenciados en diferentes disciplinas como: educación; historia y ciencias sociales; psicología; letras, entre otros; 4 (18%) profesores en distintas áreas como: educación media; inglés; historia y geografía, entre otros; un (5,6%) ingeniero comercial; y, un (5,6%) educador diferencial.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (4 años) y su plan de estudios contempla: seminarios de carácter obligatorio, cursos de metodologías de investigación, actividades de trayectoria académica, actividades de trabajo autónomo, taller de investigación, seminario internacional, examen de calificación y tesis.

Solo tres de las cuatro líneas de investigación declaradas presentan un correlato formativo dentro de la estructura curricular, a través de seminarios de carácter obligatorio, con excepción de la línea de Educación y Trabajo. Además, se constata que se aceptan personas que no provienen del campo de la educación, pero no se advierte la existencia de cursos de nivelación.

El Programa declara un total de 5.280 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada de dedicación completa, los primeros dos años del Doctorado, y de dedicación parcial los dos últimos años de formación[1].

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridos para este nivel de formación. La bibliografía de los programas de cursos se encuentra actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación, como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas, se orientan a la discusión, el debate, la resolución de problemas académicos, además del trabajo autónomo que deben desarrollar los estudiantes en su proceso formativo.

[1] El Programa declara una dedicación de 44 horas semanales en los dos primeros años, y 22 horas semanales en los dos últimos años.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado de ambas Instituciones y contempla el desarrollo de una tesis. El grado de Doctor en Educación, es otorgado conjuntamente por ambas instituciones.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación.

El Programa no exige contar con producción científica derivada del trabajo de tesis como requisito para la obtención del grado, pero sí lo exige como una variable deseable dentro del proceso formativo que deben desarrollar los estudiantes, en los cursos denominados Actividades de Trayectoria Académica.

El tema de tesis de la única graduada se circunscribe a la línea de Educación y Trabajo.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de apoyo y seguimiento académico en cada una de las etapas que debe seguir el estudiante, lo cual es monitoreado por el equipo directivo del Doctorado.

La tasa de graduación de la única cohorte habilitada (año 2013) es de un 25% (un graduado de cuatro habilitados).

El tiempo de permanencia de la única graduada de la cohorte 2013 es de 3,8 años, ajustándose al tiempo teórico definido por el Programa. Sobre los estudiantes que aún se encuentran en ciclo final de la única cohorte habilitada, se constata que una estudiante presentó licencia por maternidad, por lo cual, aún se encuentra en plazo y, de los otros uno se retiró y el otro se encuentra trabajando en la etapa final de la tesis.

La tasa de deserción para período 2013-2017 es de un 11% (dos de dieciocho estudiantes matriculados).

Finalmente, respecto al seguimiento laboral de los graduados, el Programa contrató a la única graduada para fortalecer el Claustro en la línea de Educación y Trabajo.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por treinta y cuatro profesores permanentes, diecisiete pertenecen al Claustro y diecisiete son Colaboradores. El Programa declara la

participación de veinticuatro profesores Visitantes. Todos los académicos del Claustro poseen el grado de doctor en diferentes disciplinas de las ciencias sociales.

Todos los académicos del Claustro cuentan con una dedicación de jornada completa a la institución (entre 33 y 45 horas semanales) y destinan semanalmente un total de doscientas treinta y cuatro horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta, en promedio, con 2,5 publicaciones ISI por académico, entre los años 2012 y 2016, además de 0,9 proyectos Fondecyt, adjudicados como investigador responsable.

Los dieciocho académicos habilitados para dirigir tesis demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Educación: Poseer al menos 24 puntos de productividad según los indicadores de la tabla en anexo N°1[2] en los últimos cinco años, por académico. Al menos una de las publicaciones debe ser ISI, Scopus o Scielo y de autoría principal. Además, se debe poseer a lo menos un proyecto de investigación concursable adjudicado en los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos integrantes del Claustro cada una. Sin embargo, se constata que la línea de Educación y Trabajo la integra un académico de trayectoria del Claustro y la reciente graduada del mismo Programa. Además, no existen académicos en categoría de colaboradores que apoyen esta línea.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

[2] Adjunto al final de esta resolución.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Además, los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. El Programa por su acreditación ininterrumpida, cuenta con becas CONICYT. A nivel interno, cada casa de estudios ofrece apoyo para sus estudiantes para actividades formativas como pasantías, congresos y seminarios.

Vinculación con el medio

Ambas instituciones cuentan con mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, lo que se evidencia en la red que poseen ambas Facultades de Educación con instituciones de educación como: la Universidad Javeriana de Colombia, la Universidad Saint Joseph de Filadelfia, la Universidad de Texas, la Universidad de Leinden, entre otras. A nivel interno, el Programa posee un convenio de co-tutela específico con la Universidad de Paris 8 para graduar una estudiante en un proceso de doble titulación. A su vez, los académicos del Claustro, cuentan con vínculos internacionales, que han favorecido el intercambio de estudiantes y profesores.

El Programa presenta vinculación con el Centro de Liderazgo Educativo (CEDLE), instancia donde participan académicos en el desarrollo de investigaciones en el campo de educación, lo que podría favorecer la inserción de los estudiantes en grupos de investigación.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado declara un Plan de Desarrollo con plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de debilidades tales como: el aumento de la productividad científica del Claustro y su reordenamiento conforme a las orientaciones del Comité de Área de Educación; y, se incluyó dentro del reglamento interno del Programa, la exigencia de productividad científica dentro del proceso formativo que deben efectuar los estudiantes.

No obstante, aún se perciben debilidades en la línea de Educación y Trabajo, lo se constata, en que no existen seminarios obligatorios en esta línea y que, además, se encuentra sustentada en dos académicos, de los cuales una está recientemente graduada. Esta debilidad se mantiene, desde su primer proceso de acreditación en el año 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN POSTGRADO

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Se destaca el trabajo conjunto de ambas casas de estudios, siendo la coordinación interinstucional una de sus principales fortalezas, lo cual se evidencia en una adecuada gestión, tanto académica como administrativa, las políticas de apoyo económico, y los vínculos internaciones que han favorecido el intercambio de los estudiantes y los académicos. Destaca que el grado de doctor se otorgado por ambas instrucciones de manera conjunta.

- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivos, perfil de egreso, y las líneas de investigación. Sin embargo, la estructura curricular no presenta un correlato uniforme de las cuatro líneas de investigación, lo cual resta congruencia, siendo la línea de Educación y Trabajo la más débil. Además, no se contemplan cursos de nivelación para aquellos estudiantes que no provienen del campo de la educación.

- La demanda por el Doctorado es alta y estable. En los últimos cinco años hubo un total de ciento cincuenta y dos postulantes, de los cuales dieciocho fueron aceptados, lo que representa un 12% de aceptación. La atracción de estudiantes extranjeros es valorada positivamente.

- Es destacable el Claustro del Programa, con un alto número de integrantes con líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Todos los que integran el Claustro del Doctorado y se encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestren su contribución científica y académica a través de publicaciones y proyectos.

- En cuanto a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación es baja, (25% de la única cohorte habilitada), y la tasa de deserción es alta 11%, si se considera el cupo anual de vacantes que oferta el Programa de solo cuatro. Los tiempos de permanencia de la única graduada se ajustan a la duración teórica del plan de estudios.

- Si bien las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos académicos del Claustro, la línea de Educación y Trabajo no evidencia un nivel de desarrollo igualitario, si se contrasta con las otras tres líneas que declara el Doctorado, pues se encuentra sustentada en un académico del Claustro y la reciente graduada del mismo Programa, la que aún no cuenta con la trayectoria suficiente en dicha línea.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN POSTGRADO

- El Doctorado implementó mejoras que han permitido generar avances a partir del último proceso de acreditación. A juicio de la Comisión, los efectos de las acciones realizadas en este período de acreditación de dos años, podrán ser evaluadas con un mayor nivel de desarrollo a futuro. Sin perjuicio de lo anterior, la sustentabilidad de la línea de Educación y Trabajo continúa siendo una debilidad que no ha logrado ser superada, y requiere de una reflexión, en el marco del aseguramiento de la calidad.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, por un plazo de 4 años, período que culmina el 10 de diciembre de 2021.

3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.

5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 19, de junio 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN POSTGRADO

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
PRESIDENTE

Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

CM/DPC/ctn

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN POSTGRADO

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

ANEXO 1.

Tipo de publicación	Puntaje
Publicación en revista ISI, Scopus.	12
Libro en editorial con referato externo.	12
Publicación en revistas indizadas en Scielo.	10
Capítulo de libro con referato externo.	6
Informe publicado de consultoría a organismo internacional vinculado a educación, como OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, BID, entre otros.	4
Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo.	4
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo.	4
Artículos de revistas o capítulos de libros con comité editorial.	2

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Universidad Diego Portales
Universidad Alberto Hurtado

Comité de Área de Educación
Septiembre 2017

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

1. Características del Proceso.

1.1. Antecedentes Generales del Programa.

Institución: Universidad Diego Portales - Universidad Alberto Hurtado.
Dependencia: Facultad de Educación Universidad Alberto Hurtado.
Facultad de Educación Universidad Diego Portales.
Duración: 8 semestres
Modalidad: Exclusiva*
Carácter: Académico
Jornada: Diurna
Año de creación: 2012
Año de inicio: 2013
Procesos de acreditación previos: 2013, CNA, 2 años, sin cohorte de graduados habilitadas.
2015, CNA, 2 años, sin cohorte de graduados habilitadas.

1.2 Informe del Programa:

El Programa presenta información clara y ordenada de acuerdo a los requerimiento de CNA.

1.3. Evaluaciones externas (evaluadores).

Evaluadora de visita: Dra. Beatriz Figueroa, Universidad de Concepción.
Evaluador documental: Javier M. Valle, Universidad Autónoma de Madrid.
Fecha de visita: 24 de julio de 2017.
Ministra de Fe: Claudia Mardones.

*El Programa declara una dedicación de 44 horas semanales en los dos primeros años y 22 horas semanales en los dos últimos años.

2. Aspectos relevantes del Programa

Aspectos distintivos y relevantes del Programa:

- El Doctorado es impartido, conjuntamente por las universidades Diego Portales (UDP) y Alberto Hurtado (UAH), cada una de las cuales cuenta con programas de postgrado insertos organizacionalmente en Vicerrectorías Académicas y Direcciones de Postgrado respectivamente.
- El Programa se imparte de manera conjunta entre dos instituciones acreditadas por cinco años en las áreas de docencia de pregrado, gestión institucional, vinculación con el medio e investigación. La UAH además cuenta con el área de postgrado. Se constata una relación simétrica en el trabajo conjunto, no hay superposición de una institución por otra.
- Campo disciplinar: El Programa aborda elementos de política educativa, docencia, que corresponden a la macro política educativa. Asimismo, aborda los distintos niveles del fenómeno educativo, desde lo macro a lo micro, a partir de sus cuatro líneas de investigación.

Contexto académico e institucional en que se sitúa el Programa

- La normativa institucional general de postgrado de cada universidad, como los reglamentos generados en conjunto para este Programa en particular, otorgan el marco normativo adecuado para gestionar un doctorado de calidad académica y administrativa.

3. Acreditación Anterior, Acuerdo N°756 CNA

Debilidades superadas:

- Aumentó la productividad científica del claustro de profesores. El 100% cumple con la orientación de productividad científica vigente del Comité de Área de Educación.

- Se reordenó el claustro del Programa conforme a las exigencias de productividad de la CNA. A la fecha, el Programa cuenta con 18 académicos del claustro y todos cumplen con la orientación.

- Se incluyó dentro del reglamento interno del Programa la exigencia de productividad científica derivada de las tesis.

Debilidades que se mantienen del proceso de acreditación anterior:

- La línea de investigación de Educación y Trabajo, al igual que en el proceso de acreditación anterior, es débil en cuanto al número de académicos que la sustentan - dos profesores del claustro adscritos - en comparación a las otras tres líneas existentes. Asimismo, tampoco se constatan profesores colaboradores que apoyen dicha línea.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

4. Juicio Global del Programa.

4.1 Principales Fortalezas:

1. Cuerpo de investigadores de excelencia académica que otorgan sustentabilidad a las lineas de investigación. El 100% (18 académicos)* cumple con la orientación de productividad definido por el Comité de Área de Educación.

2. Se destaca la gestión interinstitucional del consorcio de la UDP y UAH, lo que evidencia la capacidad para proyectar y ejecutar un trabajo articulado, con sinergias entre las dos universidades que otorgan el grado de Doctor. La estructura de gestión es adecuada.

3. Existe congruencia entre el carácter, objetivos y el perfil de egreso.

4. Se destaca la internacionalización, el ingreso de estudiantes extranjeros y los convenios específicos de co-tutela que posee el Programa.

5. Existe buena infraestructura, apoyo bibliográfico y financiero para los doctorandos.

6. En cuando al modelo pedagógico, el seguimiento académico y acompañamiento a los estudiantes es adecuado.

*Actualización del claustro al 26.09.2017.

4. Juicio Global del Programa.
4.2 Principales Debilidades:

1. Escaso número de profesores de la línea de Educación y Trabajo. Lo anterior, ya fue evidenciado en los dos procesos de acreditación anterior: 2013 y 2015. Los avances que reporta el Programa, son aún insuficientes, puesto que la contratación del único doctorado egresado a la fecha, no da garantía de aseguramiento de calidad en la mantención y sustentabilidad de dicha línea.

2. La Línea de "Educación y Trabajo" no cuenta con un correlato dentro de la estructura curricular, como sí existe para las otras tres líneas que poseen seminarios específicos. Lo anterior, no permite cumplir en forma plena la oferta de las cuatro líneas de investigación que declara el Doctorado.

3. Se constata discrecionalidad en el proceso de selección, específicamente, en algunos componentes de la pauta de selección como la evaluación del curriculum y la calificación de la experiencia del recomendador.

4. La estructura curricular no se hace cargo de la heterogeneidad del perfil de ingreso de los estudiantes y sus distintos niveles formativos previos (licenciatura/ magíster). La opción modular en que se desarrollan los cursos, los cuales son impartidos por diferentes académicos, dificulta la profundización que caracteriza la formación doctoral.

5. Juicios evaluativos del Comité de Área
5.1. Definición conceptual

- La definición conceptual esta bien fundada y planteada, siendo coherente con la naturaleza de un programa de doctorado. Su diseño educativo es coherente con los propósitos de formar investigadores en el campo de la educación.

- Su denominación "en educación" implica que las competencias que promueve son las relacionadas con todo el ámbito de la pedagogía y de las ciencia de la educación.

- El Programa ofertado (Doctorado en Educación) da cuenta de los conocimientos, competencias y/o habilidades que adquirirán los estudiantes a lo largo del proceso formativo.

- El Programa definido como un "Doctorado en Educación" en su estructura básica apunta al desarrollo de 4 líneas de investigación señaladas como:
    1. Políticas Educativas y Equidad.
    2. La Escuela y el Aula.
    3. Docentes.
    4. Educación y Trabajo.

- Las líneas de investigación presentan una definición conceptual clara.

- Las 4 líneas de investigación del Programa son coherentes con el carácter, objetivo y perfil de graduación declarado puesto que se aproximan desde una mirada multidisciplinaria, a partir de las competencias en investigación que poseen los académicos del Claustro.

F

5. Juicios evaluativos Comité de Área
5.2. Contexto Institucional

Entorno institucional:

- Ambas universidades se encuentran acreditadas por cinco años en las áreas de docencia de pregrado, gestión institucional, vinculación con el medio e investigación. La UAH además cuenta con el área de postgrado acreditada.
- El Programa es pertinente a la dirección estratégica de las casas de estudios que lo albergan.
- Cada casa de estudios posee normativas y políticas claras a nivel institucional que regulan el funcionamiento del área de postgrado. Asimismo, el Programa cuenta con un reglamento interno propio, que se enmarca dentro de la normativa a nivel institucional de ambas universidades.
- Existe una adecuada coordinación administrativa y académica evidenciada en los reglamentos y trabajo colaborativo llevado a cabo entre las dos instituciones. Ambas universidades poseen una estructura organizacional y mecanismos que sustentan el desarrollo del postgrado.

Sistema de organización interna:

- La composición de la unidad directiva del Programa posee una estructura clara y cuenta además con rotación entre sus miembros entre ambas casas de estudios.
- Las funciones y atribuciones de la unidad directiva del Programa, así como su concordancia con la normativa del mismo son claras y conocidas por los doctorandos.
- El reglamento interno del Programa, considerando como base los reglamentos de postgrado de ambas instituciones, define procedimientos y plazos a partir de los cuales se organiza y gestiona de manera compartida el Doctorado.
- El Programa cuenta con un Director, un Secretario y un Comité Académico. Las funciones y atribuciones están claramente delimitadas. La manera de ocupar los cargos de Director y Secretario se especifican y permiten la participación de las dos universidades. Su duración de tres años permite una sana rotación de jerarquías.

F

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

5.3 Conclusiones sobre Características y resultados.
5.3.1 Carácter, Objetivos y Perfil de Graduación

- El **carácter** definido como "académico" es congruente con el nivel y formación del Programa.

- **Objetivos generales y específicos**: Tanto el objetivo general como los específicos son adecuados y comunican adecuadamente el carácter académico del Doctorado.

- **Perfil de graduación:** el perfil de graduación es coherente con el carácter y los objetivos definidos, responden a un programa de formación doctoral.

- **Conclusión:** El Programa cumple con una definición adecuada de estos tres elementos, siendo consistente entre sí.

F

5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.
5.3.2. Requisitos y proceso de selección

- El Programa cuenta con ocho **requisitos de admisión** claramente detallados. Conjuntamente posee normas de selección y ha definido cuatro vacantes por año, número que a juicio del Comité es bajo, en función de los recursos y capacidades que posee.
- Se constata discrecionalidad en el **proceso de selección**, específicamente, en algunos componentes de la pauta de selección, por ejemplo, para la evaluación del CV, la pauta no es define cuáles son los criterios utilizados para determinar si la "Experiencia académica" y la"Experiencia profesional" amerita un puntaje de: 5, 4, 3, 2, 1. Lo anterior, también se evidencia en la calificación de "Experticia del recomendador en el tema de interés del postulante". Frente a esto, quedan dudas respecto a cómo se determina la experticia del recomendador, algo que incide en el puntaje final que se asigna al postulante.
- El Programa posee una tasa de aceptación del 12%, la cual, a juicio del Comité es baja. En los últimos dos procesos de admisión, llama la atención que la matrícula disminuye y, además, teniendo 4 cupos los últimos 2 años (2016 y 2017) solo han aceptado 3. Lo anterior, no es consistente con las capacidades (claustro) y las acciones propuestas en el plan de mejora del año 2015. Como respuesta de esta situación, el Programa señala en el informe de autoevaluación que los niveles de selectividad han aumentado ante la opción tomada por el Programa de seleccionar candidatos que demuestren experiencia previa en investigación y publicación. A juicio del Comité, este análisis no es congruente con el perfil de ingreso que se ha declarado, y levanta dudas respecto al valor agregado de cursar este doctorado, si previo a la formación doctoral el postulante ya ha logrado las competencias esperadas.
- La **procedencia institucional** muestra un conjunto de instituciones. Así el 33,3% son egresados de la PUC , 22,2% de la UCH, y los restantes de la U. del Maule, PUCV, U. Central y la USACH.
- Desde la **internacionalización** de la demanda, el Programa cuenta con tres estudiantes extranjeros provenientes de: Colombia, Francia y Bolivia, lo cual se valora positivamente.
- Existe un reglamento que regula la admisión y selección para el ingreso de estudiantes al programa. Éste se difunde a través de la página web del Doctorado.

5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.
5.3.3. Estructura del programa y plan de estudios

- La secuencia y el diseño de las actividades contempladas en el currículo del Programa son coherentes con un programa de formación doctoral. Se destaca la flexibilidad del plan de estudios.
- El Programa declara un total de 5.280 horas (378 horas presenciales y 4.902 no presenciales), en un régimen de jornada de dedicación completa, la cual exige una dedicación de 44 horas semanales en los dos primeros años y 22 horas semanales en los dos últimos años. A juicio del Comité, la cantidad de horas es adecuada para los estudiantes que cuentan con formación previa. No obstante, como el Programa podría admitir estudiantes solo con la licenciatura, no queda claro cómo se aborda esta heterogeneidad de los niveles formativos previos.
- El Programa contempla la diversidad de los estudiantes al momento de ponderar los requisitos de ingreso. Si embargo, en el proceso formativo, no se contempla las diferencias entre estudiantes que poseen una licenciatura, un magíster académico o uno de tipo profesional. Además, tampoco se evidencia cómo el programa formativo se hace cargo de la diferencia disciplinaria en la formación de pre y postgrado. Estos elementos son claves para asegurar igualdad de oportunidades en la progresión de los estudiantes.
- La formación metodológica presenta una disparidad entre la formación cualitativa y cuantitativa. Mientras ambas abordan el aspecto de "diseño de investigación", sólo la formación cuantitativa requiere que todos los estudiante desarrollen capacidades de análisis de datos.
- Los programas de cursos no distinguen entre bibliografía básica y de referencia, lo que impide determinar si la carga académica asignada corresponde al creditaje asignado.
- La estructura curricular define dos cursos fundantes asociados a tres de las cuatros líneas de investigación. Respecto a la línea de Educación y Trabajo no se observa un curso fundante como tampoco una oferta de cursos optativos.

Conclusión:

- La estructura y el plan de estudios se ajusta a un programa de formación doctoral flexible para responder a los intereses de los estudiantes y las líneas de investigación que proponen los distintos académicos. Sin embargo, se detectan algunas debilidades relacionadas con la diversidad de la trayectoria académica de los estudiantes (licenciados /magíster), que posibilite un avance curricular y el total logro oportuno del perfil de egreso definido.
- El insuficiente desarrollo curricular para la línea de Educación y Trabajo presenta un riesgo para el logro del perfil de egreso, para aquellos que opten por esta línea, aspecto que ya fue mencionado en los proceso de acreditación 2013 y 2015.
- La estructura modular en que se desarrolla el Doctorado (cursos) no se condice con un nivel de profundización de este tipo de formación.

D F

5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.
5.3.4. Actividad de Graduación

- El **examen de calificación** esta adecuadamente definido en sus objetivos y en su ejecución. Los estudiantes deben presentar su proyecto de tesis, y deben tener aprobadas las asignaturas de trabajo autónomo.

- Los **requisitos de graduación** están normados, son explícitos y conocidos. El grado de doctor es otorgado por ambas casas de estudios.

- La **productividad científica** derivada de la tesis de la única graduada corresponde a dos publicaciones indexadas en categoría Scielo. También, se evidencia índices de productividad de los estudiantes que están desarrollando sus proyectos de tesis.

5.3. Conclusiones sobre Características y Resultados.

5.3.5. Progresión de estudiantes y evaluación de resultados.

- **Tasa de graduación:** De la única cohorte habilitada (2013) se ha graduado una persona, lo que representa una tasa de un 25%. De las otras personas habilitadas a la fecha, uno superó el tiempo teórico, la otra tiene plazo extendido por licencia materna, y el otro abandonó el Doctorado.
- **Deserción:** La tasa de deserción es alta considerando el número de aceptados por promoción. En los últimos 5 años (2013-2017) han desertado 2 de 18 estudiantes matriculados, lo que representa un 11%.
- **Permanencia:** la permanencia de la única graduada se ajusta el tiempo teórico, quien demoró 3,8 años en obtener el grado. De los otros tres estudiantes de la cohorte 2013, que estarían habilitados, una graduada tuvo licencia por maternidad (por ende), aún se encuentra en plazo, y otro estudiante superará el tiempo teórico. Contar con un reciente egreso es insuficiente evidencia para emitir juicio sobre este aspecto.
- **Mecanismos de seguimiento:** Existen medidas de seguimiento del avance de los estudiantes. Se destaca la existencia de pautas de seguimiento retroalimentación oportuna en la etapa de formación doctoral.
- **Inserción laboral de los graduados:** La incorporación de la única graduada es en el propio Programa. No es posible conocer la real inserción laboral de este Doctorado en el contexto nacional.
- **Proyectos de tesis en desarrollo:** el Programa cuenta con nueve estudiantes en etapa de tesis, distribuidos en las líneas de investigación: 2 en Políticas Educativas, 5 en Escuela y Aula, 1 en la línea Docentes y 1 en Educación y Trabajo.

F

5. Juicios evaluativos Comité de Área

5.4. Conclusiones del Comité de Área sobre el Cuerpo Académico.

- El cuerpo académico está compuesto por 59 académicos, 18 de ellos integran el claustro, 17 son colaboradores y 24 son visitantes.
- Todos los integrantes del claustro poseen jornada completa en una de las dos instituciones, dando cumplimiento a los criterios estipulados por la CNA.
- El cuerpo académico es idóneo con una formación especializada en el campo de la educación. Presentan un buen nivel de productividad científica para el campo de la educación y una buena tasa de adjudicación de proyectos con financiamiento externo (12 de 18 cuentan con proyectos Fondecyt en calidad IR, en los últimos 5 años: 2012-2016).
- El Programa definió un claustro mas pequeño en número, con buena productividad y ajustado a las líneas de investigación del Programa y los criterios de la CNA.
- Existe una adecuada distribución de los guías de tesis.
- Se constata una adecuada sustentabilidad de las 4 líneas de investigación. Sin embargo, la línea de Educación y Trabajo continua siendo la más débil. En este sentido, la contratación de la única graduada como medida de fortalecimiento, no permite dotar a la línea de sustentabilidad. Lo anterior ha sido indicado en los dos procesos de acreditación anterior: 2013 y 2015.
- Los procesos de contratación y evaluación de desempeño están regulados y orientados por las Facultades que imparten el Programa, se han incorporado académicos nuevos al Doctorado por ambas universidades.
- Actualmente la asignación de dirección de actividad de graduación se ciñe a los requerimientos de la CNA.

F

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

5.4. Conclusiones sobre el Cuerpo Académico.

5.4.2 Cumplimiento del Estándar Productividad Científica (1)

Evaluación: EL 100% del claustro se ajustan a la orientación de productividad del comité de área: **(1)** Poseer al menos 24 puntos de productividad según los indicadores de la tabla en anexo 1 en los últimos cinco años, por académico. Al menos una de las publicaciones debe ser ISI, Scopus o Scielo y de autoría principal. **(2)** Además, se debe poseer a lo menos un proyecto de investigación concursable adjudicado en los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.

Anexo 1:

Tipo de publicación	Puntaje
Publicación en revista ISI, Scopus	12
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revistas indizadas en Scielo	10
Capítulo de libro con referato externo	6
Informe publicado de consultoría a organismo internacional vinculado a educación, como OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, BID, entre otros.	4
Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo	4
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	4
Artículos de revistas o capítulos de libros con comité editorial	2

	Nombre Académico*	(1) Variable: Publicaciones										Evaluación C.A		(2) Variable: Proyectos							Evaluación C.A	
		Publicaciones ISI	Publicaciones Scopus	Publicaciones Scielo	Total publ. ISI, Scopus y Scielo como autor principal	Publicación Latindex Catálogo	Libros con referato externo	Capítulos de libro con referato externo	Artículos de revistas o capítulos con comité editorial	Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo	Informes publicados de consultorías a organismos internacionales vinculados a educación como: OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, Bid, entre otros.	Puntaje por publicaciones	Autoría Principal	Fondecyt. Investigador Principal	Años Fondecyt	Fondecyt. Co-investigador	Fondef. Investigador Principal	Fondef. Co-investigador	Fonide	Otros Proyectos de fondos concursables externos	Cumplimiento de Proyecto	Cumplimiento orientación CA
1	Brunner	2	2	2	**5**	10	3	0	5	2	1	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0		0	0	0	0	1	Si	Cumple
2	Concha	0	1	2	**3**	1	0	0	1	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0		0	0	0	0	2	Si	Cumple
3	Cox	1	2	2	**2**	0	0	0	9	1	1	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2012-2014	0	1	0	0	1	Si	Cumple
4	Corvalán	3	0	4	**7**	0	1	4	0	1	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0		0	0	0	1	1	Si	Cumple
5	Del Río	3	0	4	**3**	0	0	0	0	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2015-2017	1	0	0	0	3	Si	Cumple
6	Falabella	1	4	0	**5**	0	1	7	0	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2014-2017	0	0	0	1	3	Si	Cumple
7	Gubbins	2	3	0	**5**	0	1	3	2	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2015-2017	0	0	0	0	0	Si	Cumple
8	Larraín	12	3	1	**12**	0	0	7	0	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	2	2014-2017 2010-2013	1	1	0	1	1	Si	Cumple

Fuente: Tabla entregada por el Programa en información adicional.

*Todos los académicos poseen jornada completa a una de las dos casas de estudios

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

5.4. Conclusiones sobre el Cuerpo Académico.
5.4.2 Cumplimiento del Estándar Productividad Científica (2)

	Nombre Académico*	(1) Variable: Publicaciones										Evaluación C.A		(2) Variable: Proyectos							Evaluación C.A	
		Publicaciones ISI	Publicaciones Scopus	Publicaciones Scielo	Total publ. ISI, Scopus y Scielo como autor principal	Publicación Latindex Catálogo	Libros con referato externo	Capítulos de libro con referato externo	Artículos de revistas o capítulos con comité editorial	Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo	Informes publicados de consultorías a organismos internacionales vinculados a educación como: OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, Bid, entre otros.	Puntaje por publicaciones	Autoría Principal	Fondecyt. Investigador Principal	Años Fondecyt	Fondecyt. Co-investigador	Fondef. Investigador Principal	Fondef. Co-investigador	Fonide	Otros Proyectos de fondos concursables externos	Cumplimiento de Proyecto	Cumplimiento orientación CA
9	Peña	1	4	2	3	2	0	0	3	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2013-2015	2	0	0	0	0	Si	Cumple
10	Rojas	0	1	0	1	1	0	2	4	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0	--	1	0	0	1	3	Si	Cumple
11	Salas	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0	--	1	0	0	1	1	Si	Cumple
12	Sepúlveda	0	1	3	4	0	0	0	1	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	2	2014-2016 2011-2013	0	0	0	1	1	Si	Cumple
13	Thieme	7	0	0	6	0	0	0	1	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	2	2015-2017 2012-2014	0	0	1	0	0	Si	Cumple
14	Toledo	4	4	1	4	1	0	0	0	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	3	2013-2014 2012-2014 2010-2012	0	0	1	0	2	Si	Cumple
15	Toro	3	0	1	4	1	1	10	2	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2014-2017	0	0	0	0	0	Si	Cumple
16	Vergara	2	4	1	1	0	0	0	2	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2016-2018	1	0	0	0	0	Si	Cumple
17	Weinstein	2	3	1	5	4	0	1	3	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	1	2015-2018	0	0	0	1	0	Si	Cumple
18	Sevilla	1	0	3	3	0	0	0	1	0	0	Suma más de 24 puntos	Si cumple	0	--	0	0	0	1	1	Si	Cumple

Fuente: Tabla entregada por el Programa en información adicional.
*Todos los académicos poseen jornada completa a una de las dos casas de estudios

5.4. Conclusiones sobre el Cuerpo Académico.

5.4.3. Sustento de líneas de investigación o áreas de desarrollo

Ejes Temáticos de la Línea de investigación	Nombre profesores del claustro que trabaja en la línea *	Nombre profesores colaboradores que trabajan en la línea	Número de académicos relacionados.
Políticas educativas y equidad	Alejandra Falabella Claudio Thieme Jara Cristián Cox Javier E. Corvalán José Joaquín Brunner José Weinstein Cayuela María Teresa Rojas Fabris ** Verónica Gubbins Foxley **	Rossana Casteglioni Juan Eduardo García Huidobro	**Claustro: 9** **Colaboradores: 2** **Total: 11**
La escuela y el aula	Antonia Larraín Sutil María Isabel Toledo Jofré ** María Teresa Rojas Fabris ** Mónica Peña Ochoa Natalia Salas Guzmán Pablo Andrés Toro Blanco Verónica Gubbins Foxley ** Soledad Concha Bañados ** José Weinstein Cayuela **	Alejandra Sanhueza Rut Isabel Correia Renato Gazmuri Sebastián Howard Felipe Kong María Soledad Montoya Jorge Pinochet Marcela Ruiz Constanza San Martín	**Claustro: 7** **Colaboradores: 9** **Total: 16**
Docentes	Claudia Vergara María Francisca del Río Soledad Concha Bañados	Tatiana Cisternas Beatriz Fernández Marisol Latorre Rosario Rivero Roberto Vidal	**Claustro: 4** **Colaboradores: 5** **Total: 9**
Educación y trabajo	Leandro Sepúlveda Valenzuela María Paola Sevilla Buitrón.	--	**Claustro: 2** **Total: 2**

* El análisis y clasificación del claustro se efectuó conforme a la información declaradas en las fichas de cada académico.

* *Académicos que se asocian a dos o más líneas de investigación.

D

Evaluación CA: El 100% de los académicos están asociado a las líneas de investigación declaradas. Las tres primeras líneas se encuentran sustentadas. La línea de Educación y Trabajo continua siendo la más débil con solo dos académicos del claustro adscritos y no posee académicos colaboradores.

5. Juicios evaluativos Comité de Área
5.4. Conclusiones sobre los Recursos de Apoyo.

Apoyo Institucional:

- La infraestructura en ambas universidades es adecuada. Las dependencias son exclusivas para el Programa.
- Tanto la UDP como la UAH aseguran la disponibilidad de servicios y recursos educacionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas y acceso gratuito a bases de datos.
- Los aportes financieros del Programa son adecuados, toda vez que aquellos estudiantes que no adjudiquen la beca CONICYT, pueden postular a becas de manutención y arancel.
- También el Programa cuenta con apoyo para los estudiantes para pasantías y congresos: 12 de los 18 cuentan con beca CONICYT y los restantes cuentan con financiamiento de algunas de las dos casas de estudio.

Vinculación con el medio

- Existen convenios propios del Programa que han favorecido la internacionalización del Doctorado.
- El Programa cuenta con convenios de co-tutela específicos con la Universidad de Paris 8.
- Se evidencian niveles de participación e intercambio de estudiantes y académicos.
- Se destaca el ingreso de estudiantes extranjeros de Francia, Colombia y Bolivia.
- Escasa vinculación con el Centro de Liderazgo Educativo (CEDLE-UDP). No se evidencia trabajos y proyectos conjuntos al interior del Doctorado que den cuenta del traspaso de recursos.

5. Juicios evaluativos Comité de Área

5.4. Conclusiones sobre la Capacidad de Autorregulación.

Avances del proceso de acreditación anterior:

El plan presenta un avance y un cumplimiento significativo. De las 16 acciones de mejoramiento 10 se encuentran cumplidas.

Respecto a las acciones no logradas:

1. Se destacan por su reiteración en los dos últimos proceso de acreditación, una debilidad que no ha sido superada como lo es el fortalecimiento de la línea de Educación y Trabajo. La medida adoptada de contratar a la alumna egresada, a juicio del Comité, no permite visualizar una sutentabiliddad. Esta acción no robustece la línea deficitaria.
2. Tampoco aumentó la demanda
3. El número de graduados aun es bajo.

Capacidad de autorregulación

- El Plan de Desarrollo contempla un periodo de 4 años (2017-2020), establece un objetivo general, apoyado en 6 ejes estratégicos. En lo formal, cumple con objetivos, plazos, indicadores, recursos, metas y medios de verificación.
- Sobre el contenido de fondo, llama la atención que no se observa revisión respecto a la coherencia, entre la estructura curricular y el perfil actual.
- **Proyección**: La definición respecto del Programa de doctorado presenta una proyección clara con desafíos medibles, tal como es el de tomar decisión respecto de la línea de Educación y Trabajo, las vacantes, el proceso de selección y la atención a la diversidad disciplinar y académica de los postulantes.
- La calidad del informe de autoevaluación se percibe claramente puesto que se da respuesta a los criterios establecidos por parte de la CNA.
- El Programa posee capacidad de autorregulación y logra proyectarse desde su creación de dos instituciones.